

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 2

Lugar	Unidad Operativa Caminos de la vida
Fecha	18/06/2026
Tema	Verificación del PSB de la unidad operativa y socialización al talento humano
Desarrollo	<div> <div> 1. Ingreso a la unidad operativa 2. Verificación de PSB de la unidad operativa 3. Socialización al talento humano sobre PSB </div> <div> <p>Siendo las 14:00 horas del día 18/06/2026 durante la jornada de acompañamiento, se realiza verificación del plan de saneamiento básico de la unidad operativa y así mismo se socializa con el talento humano.</p> <p>¿Qué es el plan de saneamiento básico (PSB)?</p> <p>El Plan de Saneamiento Básico, es el cual establece las normas, lineamientos y disposiciones técnicas y ambientales, estructurados en cuatro programas, orientados a garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en el Jardín Infantil Caminos de la vida. Este plan tiene como finalidad prevenir la presencia de focos de contaminación e infestación, asegurando el mantenimiento de ambientes limpios, seguros y saludables, tanto para los usuarios como para el personal. Asimismo, define las frecuencias de ejecución de las actividades de saneamiento, los procedimientos a implementar y los responsables de cada proceso, con el fin de asegurar su correcta aplicación y seguimiento.</p> <p>El alcance del Plan de Saneamiento Básico comprende todas las unidades operativas bajo modalidad de operación directa, así como aquellas que funcionan en asociación. Para estas últimas, se establece la obligatoriedad de adoptar e implementar el presente plan, en concordancia con las obligaciones contractuales definidas por la entidad competente.</p> <p>El Plan de Saneamiento Básico se encuentra conformado por los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de limpieza y desinfección: en concordancia con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, define los procedimientos estandarizados de limpieza y desinfección, incluyendo el uso adecuado de sustancias químicas autorizadas, frecuencias, responsables y registros, con el fin de garantizar superficies y ambientes libres de contaminación. Programa de manejo de residuos sólidos: conforme a la Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 2184 de 2019, establece la correcta segregación, almacenamiento, recolección y disposición final de los residuos, reduciendo riesgos para la salud y el ambiente. Programa de control integrado de plagas: en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, contempla medidas preventivas y correctivas para evitar la proliferación de vectores y plagas, incluyendo monitoreo, control químico y no químico, y registro de actividades. Programa de abastecimiento y control de agua potable: en concordancia con la Resolución 2115 de 2007, establece los lineamientos para garantizar la calidad del agua para consumo humano, incluyendo almacenamiento, limpieza de tanques, control de potabilidad y registros. </div> </div>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 2 de 2

	El alcance del Plan de Saneamiento Básico comprende todas las unidades operativas bajo modalidad de operación directa, así como aquellas que funcionan en asociación. Para estas últimas, se establece la obligatoriedad de adoptar e implementar el presente plan, en concordancia con las obligaciones contractuales definidas por la entidad competente.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Paula Milena Peña Leguizamo	Enfermera	Infancia SDIS
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Paula Milena Peña Leguizamo		